



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA
P.O. Box 40945 San Juan, Puerto Rico 00940-0945

ORDEN ADMINISTRATIVA JLBP-2011-01

**REGLAMENTACION DE PERIODO DE LACTANCIA
EN LA JUNTA DE LIBERTAD BAJO PALABRA**

La Junta de Libertad Bajo Palabra tiene el compromiso de cumplir con la Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, como la “Ley para Reglamentar el Período de Lactancia o de Extracción de Leche Materna”.

A tales efectos, emite la siguiente reglamentación con el propósito de otorgar el tiempo dentro de la jornada de trabajo para la lactancia o extracción de leche de toda madre lactante que labore a tiempo completo {37.5 horas} por un periodo máxima de doce {12} meses, a partir de regreso a sus funciones después del parto.

Toda madre lactante, entiéndase “toda mujer que trabaja en la Junta de Libertad Bajo Palabra que ha parido una criatura, ya sea por métodos naturales o cirugía, que esté criando a su bebé y también toda mujer que haya adoptado una criatura y mediante intervención de métodos científicos tenga capacidad de amamantar. Se concederá sesenta {60} minutos o dos {2} periodos de treinta {30} minutos dentro de su jornada de trabajo en el Salón de Lactancia. Estos periodos deberán ser registrados en el Sistema de Registro de Asistencia “Kronos” y con previa notificación al supervisor {a}.

Toda madre lactante que desee lactar a su hijo {a}, según dispuesto en la mencionada Ley Núm. 427 de 16 de diciembre de 2000, deberá presentara a la Oficina de Recursos Humanos una certificación médica al efecto, en donde se acredite y certifique que esa madre ha estado lactando a su infante. Dicha certificación deberá presentarse no más tarde de cinco {5} días del regreso de la empleada de su licencia por maternidad.

Esta orden comenzará a regir inmediatamente, y será sujeta a cambio o modificación, a instancias propias del {la} Presidente {a} que esté en funciones. Esta Orden Administrativa se mantendrá vigente indefinidamente hasta tanto se exprese lo contrario mediante documento oficial del {de la} Presidente {a}.

DADA, hoy 20 de agosto de 2013, en San Juan, Puerto Rico

Lcda. Mercedes Peguero Moronta
Presidenta